

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 09 DIC 2022

Proceso N° 2017-00141.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales las documentales y manifestaciones adosadas por la parte demandante visibles a folios 799 a 801 mediante los cuales acreditó haber solicitado el desarchivo del proceso No. 11001400300220180027900.

2. Obre en autos y se pone en conocimiento de las partes el expediente de la prueba anticipada No. 2018-00604 allegado por el Juzgado 49 Civil Municipal (fl. 803 y 804) y en la que fungió como convocante Jhon Alexander Rodríguez y como convocado Hernán Eduardo Bautista; lo anterior para que dentro del término de tres días contados a partir de la notificación de la presente determinación se pronuncien al respecto.

3. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la respuesta allegada por la Fiscalía General de la Nación Fiscal 7 Delegado ante Tribunal de Distrito – Dirección Cuerpo Técnico de Investigación (fl. 811 a 814) en la cual indica que a dicha autoridad le fue asignado el proceso No. 110016000000201602061, el cual le fue entregado el pasado 6 de abril de 2022; advierte que, dentro de la indicada investigación, los títulos ejecutivos requeridos por este despacho “nunca han ingresado al almacén”.

Indicó que está en proceso de ubicar a Néstor Mantilla funcionario de la Dijin quien presuntamente conoce el paradero de los títulos requeridos.

4. Se le requiere la Fiscalía General de la Nación - Fiscal 7 Delegado ante Tribunal de Distrito – Dirección Cuerpo Técnico de Investigación, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, allegue los títulos ejecutivos requeridos por este despacho, acredite las acciones adelantadas por dicho ente investigador con el fin de ubicar los Elementos Materiales probatorios echados de menos, y las actuaciones adelantadas en contra de los presuntos sujetos que custodian o custodiaron los referidos documentos.

5. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por H. Tribunal Superior de Distrito Judicial en acción de tutela No. 2022-02526 (fl. 816 a 829), dentro del cual ordena emitir las decisiones a que haya lugar dentro del presente juicio.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(5)



Ministerio de Educación
República de Cuba
Calle 100 y 101, No. 100
Calle 100 y 101, No. 100
Calle 100 y 101, No. 100

El presente es un documento por E-mail

No. 067 Fecha: 12 DIC 2022

El Secretario(a),